



Mañana martes, 20 de marzo, se debatirá en el Pleno del Congreso de los Diputados la toma en consideración de una proposición de Ley de modificación de la **Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía**, impulsada por la CEAQUA, habiendo sido suscrita y presentada por diferentes grupos parlamentarios para su correspondiente tramitación ante las Cortes Generales (Unidos Podemos, EH Bildu, ERC, PNV, Compromís, Nueva Canarias y PDCAT)

Esta proposición de Ley tiene por objeto determinar de forma clara y taxativa que la Ley 46/1977 **no puede impedir la investigación y el enjuiciamiento de los crímenes contra la humanidad cometidos por el régimen dictatorial franquista** y todo ello en consonancia con lo dispuesto al respecto por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Penal Internacional.

La Ley de Amnistía constituye uno de los grandes obstáculos para que las personas que sufrieron crímenes internacionales durante la dictadura franquista encuentren amparo en nuestros Juzgados y Tribunales.

Tal y como se ha indicado al Estado español en repetidas ocasiones desde el Consejo de Europa y desde el Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Ley de Amnistía no puede desplegar efectos para impedir la investigación y enjuiciamiento de los crímenes contra la humanidad cometidos durante la dictadura.

Esta iniciativa legislativa, dada la interpretación que efectúan los tribunales españoles respecto al contenido de la Ley de Amnistía, pretende clarificar dicha cuestión y revertir una situación de impunidad incompatible con un Estado democrático.

En este sentido queremos animar a la totalidad de los grupos parlamentarios, especialmente al grupo parlamentario socialista, para que esta iniciativa legislativa pueda continuar con su tramitación y su aprobación final en las Cortes Generales. La posición que adopte el Grupo Parlamentario Socialista en la votación de mañana -dados los apoyos inicialmente obtenidos para la tramitación de la Proposición de Ley- decidirá finalmente el recorrido de la misma. Por ello, queremos recordar a los Diputados y Diputadas que conforman dicho Grupo que esta iniciativa pretende dar cumplimiento a una demanda de justicia de personas y sus familiares que han sufrido graves violaciones de derechos humanos y el no otorgar dicho amparo supone infringir, una vez más, las normas más elementales y básicas que deben regir un Estado de Derecho.

En definitiva, deseamos desde la CEAQUA que la totalidad de los grupos parlamentarios atiendan a esa demanda y finalmente voten a favor de la toma en consideración de modificación de la Ley de Amnistía propuesta.